



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 1

“PLAN DE REGULARIZACIÓN”

PABLO ARTURO VERA VERA

J.I. “ELUNEY” (PUERTO MONTT-LOS LAGOS)

Ítem: Inversión de Capital

Nº Int: JPA-0051-1-2018

En Puerto Montt, a **08 de octubre de 2018**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT Nº 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MARÍA PAZ MARTÍNEZ VIDAL**, cédula de identidad Nº7.180.912-9, ambas con domicilio en San Martín Nº80, Puerto Montt, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, don **PABLO ARTURO VERA VERA**, empresario, cédula de identidad Nº8.492.632-9, con domicilio en Reloncaví Nº951, Villa Puerta del Sol, Puerto Montt, en adelante el “contratista”, se ha convenido la siguiente modificación:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **13 de agosto de 2018**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**ELUNEY**”, de la comuna de **PUERTO MONTT**, en la región de **LOS LAGOS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$45.407.723.- (cuarenta y cinco millones cuatrocientos siete mil setecientos veintitrés pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **13 de agosto de 2018** y el **26 de septiembre de 2018**.

Con motivo de un cambio en la fecha de entrega del inmueble al contratista, la que se materializó el día **14 de septiembre de 2018** según consta en Acta suscrita al efecto, ha surgido la necesidad de modificar la fecha de inicio y término de la ejecución de las obras encomendadas, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra y el contratista acordaron modificar el plazo de ejecución de las obras, las que deberán desarrollarse entre el **14 de septiembre de 2018** y el día **28 de octubre de 2018**, como plazo máximo.

La garantía de fiel cumplimiento deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria por fiel cumplimiento, se extenderá su vigencia hasta el día **25 de junio de 2019**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

Marlín Morales Gutiérrez
Jefa Regional Espacios Físico Educativos
Fundación Integra
Región de los Lagos

CLAUDIA HEISSE REYES
Profesional de Apoyo
Administración y Finanzas
Fundación Integra Región de Los Lagos

EN SUBROGANCIA
JEFE DAF
REGION DE LOS LAGOS



INTEGRA
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

MODIFICACIÓN
PLAZO
PERSONA NATURAL

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

PABLO ARTURO VERA VERA
C.N.I. N°8.492.632-9
CONTRATISTA

MARÍA PAZ MARTÍNEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-LOS LAGOS



Marlís Morales Gutiérrez
Jefa Regional Espacios Físico Educativos
Fundación Integra
Región de los Lagos

CLAUDIA HEISSE REYES
Profesional de Apoyo
Administración y Finanzas
Fundación Integra Región de Los Lagos

EN SUBROGANCIA
JEFE DAF Página 2 de 2
REGION DE LOS LAGOS